



Fecha: 19 de junio 2024

## **Política de regalos y hospitalidades**

### **1. OBJETIVO**

- 1.1. Establecer las responsabilidades y obligaciones para los colaboradores en Grupo Consultores, previniendo los actos de corrupción y soborno y las posibles consecuencias legales y reputacionales del otorgamiento y recepción de regalos.

### **2. ALCANCE**

- 2.1. Esta política es aplicable para todos los colaboradores de Grupo Consultores seguridad Privada, y partes interesadas que participan directa e indirectamente.

### **3. POLÍTICA**

Grupo Consultores Seguridad Privada S.A. de C.V.; Consultores Asociados en protección privada en seguridad privada S.A. de C.V., ASI Seguridad Privada S.A. de C.V. ha determinado que queda prohibido la recepción de regalos de cualquier monto, los colaboradores, no deben aceptar y/o entregar regalos, hospitalidades, donaciones o beneficios similares de las partes interesadas con las que exista una relación comercial directa, como son: clientes, proveedores, distribuidores, patrocinadores, consultores o cualquier parte interesada, con la que se mantenga algún tipo de relación comercial, contractual o similar.

En caso de recibir algún regalo y/o hospitalidad, ofrecido, proporcionado o recibido por un empleado de CAPPESA, GRUPO CONSULTORES y ASI, debe ser legítimo, razonable y proporcional, cuyo valor no podrá exceder diez veces el salario mínimo acumulado en un año, y no pueda interpretarse como un soborno o incentivo, la realización y/o aceptación de regalos, hospitalidades se rigen bajo los siguientes criterios:

Se recibirá y/o entregará sin necesidad de autorización previa (bolígrafos, tazas, camisetas o similares), siempre que lleve el logotipo de CAPPESA, GRUPO CONSULTORES y ASI / empresa que entrega el regalo, y no superando el valor de \$ 500.00.

#### **Está Prohibido:**

- a. Recibir o entregar regalos con el deseo de influir inadecuadamente en el emisor / receptor.
- b. Recibir o entregar regalos consistentes en dinero en efectivo, tarjetas de regalo y/o cheques.
- c. Recibir o entregar ayuda financiera personal (regalar / obsequiar) de cualquier tipo de parte interesada o socio de negocio



Autoriza

\_\_\_\_\_  
Director General  
*Nombre y firma*